



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII – Martes 6 de Febrero de 2018 - Número 5519

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

- 81.** Resolución nº 61 de fecha 2 de febrero de 2018, relativa a concesión de tres días adicionales de asuntos propios para 2018. 240
- 82.** Resolución nº 379 de fecha 31 de enero de 2018, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de Director General del Menor y la Familia, por el sistema de libre designación. 241

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

- 83.** Resolución relativa a la formalización del contrato de servicios "Asistencia e implantación del sistema de gestión del Boletín Oficial de Melilla", a la empresa Serglobin, S.L.U. 243
- 84.** Resolución relativa a la formalización del contrato de obras "Proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud de rehabilitación del ala sur del Palacio de la Asamblea de la CAM tras el seísmo del día 25/01/2016 - fase 1", a la empresa Jarquil Construcciones, S.A. 245
- 85.** Resolución relativa a la formalización del contrato de "Servicios asistencia técnica para gestión de programa "Observatorio de Igualdad ", a la empresa Carmelo Martinez Lazaro, S.L. 247
- 86.** Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio "Limpieza de los locales sitos en el cargadero del mineral 16-18 y 19 destinados a la gestión de planes de empleo dependientes de la Conserjería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas de la CAM" a la empresa Lunamar Boarfa Said, S.L-. 249

MINISTERIO DE JUSTICIAPágina**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1**

- 87.** Notificación a D. Hamed Baghour El Ghazi, en juicio sobre delitos leves 94/2017. 251
- 88.** Notificación a D^a Angélica Querol Cañada, en juicio sobre delitos leves 75/2017. 252
- 89.** Notificación a D. Abdelilah Marbouhe y D. Khalid Zinabi, en juicio inmediato sobre delitos leves 54/2017. 253
- 90.** Notificación a D. Samir Mohand Aisa, en juicio sobre delitos leves 67/2017. 254
- 91.** Notificación a D. Yamal Mohamed Mustafa y D. Hafsa Chouka, en juicio sobre delitos leves 56/2017. 255

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4

- 92.** Notificación a D. Javier Requena Serrano, en procedimiento ordinario 67/2016. 256

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

D I L I G E N C I A:

81. RESOLUCIÓN Nº 61 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A CONCESIÓN DE TRES DÍAS ADICIONALES DE ASUNTOS PROPIOS PARA 2018.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN DE 3 DÍAS ADICIONALES DE ASUNTOS PROPIOS PARA 2018.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que dice literalmente lo siguiente:

“

La Mesa General de Negociación de personal funcionario y laboral celebrada el 31 de enero de 2018, ha aprobado por unanimidad la solicitud realizada por el Sindicato UGT del tenor literal siguiente:

“ Por la presente, se solicita que para la próxima reunión de la Mesa General Común de Negociación, se incluya la posibilidad de dar los tres días que caen en sábado este año, 6 de enero, 8 de septiembre y el 8 de diciembre, como días de libre disposición”.

Es por lo que **VENGO EN PROPONER** :La concesión de 3 días adicionales de asuntos propios para el año 2018, por los motivos mencionados en el párrafo anterior.

“

Melilla 2 de febrero de 2018,
La Secretaria P.A.,
Inmaculada Merchán Mesa

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

82. RESOLUCIÓN Nº 379 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de Director General del Menor y la Familia, por el sistema de libre designación, y abriéndose un nuevo plazo considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6948/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	01.184.797-K	Chamorro de Vena, Jorge
2	45.280.705-F	Díaz Ruíz, Martín
3	45.269.552-D	Ferro Sánchez, Santiago
4	20.149.069-B	Ledo Caballero, Joaquín M.
5	21.983.835-K	Manzanedo Carrera, Enrique
6	02.215.401-H	Martín de Miguel, José Luis
7	23.798.864-M	Rodríguez Castillo, María Gracia
8	45.268.617-V	Tascón Moreno, M ^a . Ángeles

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 31 de enero de 2018,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2018000379 de fecha 31/01/2018

Melilla 31 de enero de 2018,
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

83. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "ASISTENCIA E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE MELILLA", A LA EMPRESA SERGLOBIN, S.L.U.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios denominado **"ASISTENCIA E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DEL BOLETÍN OFICIAL DE MELILLA"**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 15334/2017.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.
- B) **Descripción del objeto:** "ASISTENCIA E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DEL BOLETÍN OFICIAL DE MELILLA".
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 5493, de fecha 07 de Noviembre de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios.

4.-

- A) **Presupuesto base de licitación:** 60.000,00 €, desglosado en presupuesto: 57.692,30 €, IPSI:2.307,70 €.
- B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** UN (1)AÑO, a partir del inicio de la prestación del servicio, que será el primer día del mes siguiente a la formalización del contrato.

5.-Adjudicación:

- A) Fecha: 19 de Enero de 2018.
- B) Contratista: SERGLOBIN, S.L.U., CIF: B-52005600.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 52.799,76 €, desglosado en presupuesto 50.769,00
€ IPSI : 2.030,76 €.

6.- Formalización: 24 de Enero de 2018.

Melilla 2 de febrero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

84. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CAM TRAS EL SEÍSMO DEL DÍA 25/01/2016 - FASE 1", A LA EMPRESA JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras denominado **"PROYECTO BASICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CAM TRAS EL SEISMO DEL DIA 25/01/2016 – FASE 1"**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla .
- B) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 16745/2017

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de contrato: OBRAS
- B) Descripción del objeto: PROYECTO BASICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CAM TRAS EL SEISMO DEL DIA 25/01/2016 – FASE 1

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: URGENTE.
- B) Procedimiento: ABIERTO.
- C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

4.-

- A) **Presupuesto base de licitación:** SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (798.095,17 €), desglosado en presupuesto: 725.541,06 €, lpsi: 72.554,11 €.
- B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de OCHO (08) MESES.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 25 de Enero de 2018.
- B) Contratista: JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A. con CIF: A-54496005.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- D) Importe de la Adjudicación: 693.305,27 €, desglosado en presupuesto: 630.277,52 €, Ipsi: 63.027,75 €.

6.- Formalización del contrato: 01 de Febrero de 2018.

Melilla 2 de febrero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

85. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE PROGRAMA "OBSERVATORIO DE IGUALDAD ", A LA EMPRESA CARMELO MARTINEZ LAZARO, S.L.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio denominado **"SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTION DE PROGRAMA "OBSERVATORIO DE IGUALDAD"**

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 6836/2017.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) **Descripción del objeto:** "SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTION DE PROGRAMA "OBSERVATORIO DE IGUALDAD"
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 5485, de fecha 10 de OCTUBRE de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 83.043,60 €, desglosado en presupuesto: 79.721,86 €, Ipsi: 3.321,74 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (1) AÑO, PRORROGABLE POR UN (1)AÑO.

5.-Adjudicación:

- A) Fecha: 18 de Enero de 2018
- B) Contratista: CARMELO MARTINEZ LAZARO, S.L., CIF: B-29959095.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 68.889,60 €, desglosado en presupuesto

E) 66.240,00 € IPSI: 2.649,60 €.

6.- Formalización: 24 de Enero de 2018.

Melilla 2 de febrero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

86. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO "LIMPIEZA DE LOS LOCALES SITOS EN EL CARGADERO DEL MINERAL 16-18 Y 19 DESTINADOS A LA GESTIÓN DE PLANES DE EMPLEO DEPENDIENTES DE LA CONSERJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CAM" A LA EMPRESA LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.-.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio denominado **"LIMPIEZA DE LOS LOCALES SITOS EN EL CARGADERO DEL MINERAL 16-18 Y 19 DESTINADOS A LA GESTION DE PLANES DE EMPLEO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA CAM"**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla .
- B) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 5293/2017

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de contrato: SERVICIO
- B) Descripción del objeto: LIMPIEZA DE LOS LOCALES SITOS EN EL CARGADERO DEL MINERAL 16-18 Y 19 DESTINADOS A LA GESTION DE PLANES DE EMPLEO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA CAM.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ORDINARIA.
- B) Procedimiento: ABIERTO.
- C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

4.-

- A) **Presupuesto base de licitación:** CATORCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS (14.092,00 €), desglosado en presupuesto: 13.550,00 €, lpsi: 542,00 €.
- B) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 09 de Enero de 2018.

B) Contratista: LUNAMAR BOARFA SAID, S.L. con CIF: B-52029576.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: 10.225,00 €, desglosado en presupuesto: 9.831,73 €, Ipsi: 393,27 €.

6.- Formalización del contrato: 01 de Febrero de 2018.

Melilla 2 de febrero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

87. NOTIFICACIÓN A D. HAMED BAGHOURI EL GHAZI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 94/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000094 /2017

N. I.G : 52001 41 2 2017 0007080

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante : MINISTERIO FISCAL, MARIA DEL MAR COMPAN GORDILLO, PABLO CARRASCO COMPAN

Contra: HAMED BAGHOURI EL GHAZI, YUNES EL MEHDI MAHSINI

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ
DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el juicio Inmediato por delito leve nº 94/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de hurto, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido parte como denunciado HAMED BAGHOURI EL GHAZI y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión del delito leve que se le imputa.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

88. NOTIFICACIÓN A Dª ANGÉLICA QUEROL CAÑADA, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 75/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000075 /2017

N . I . G : 52001 41 2 2017 0006479

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: ANISA MOHAMED HAMED, AZIZA HAMMOUDI, FATIMA HAMED HAMADI

Contra: HOUSEIN BEN AMAR, ANGELICA QUEROL CAÑADA

EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ
DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el juicio Inmediato por delito leve nº 75/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de amenazas, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciada ANGELICA QUEROL CAÑADA y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión del delito leve que se le imputa.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1**

89. NOTIFICACIÓN A D. ABDELILAH MARBOUHE Y D. KHALID ZINABI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 54/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000054 /2017

N .I.G: 52001 41 2 2017 0009893

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: ABDERRAHIM BENAMAR

Contra: KHALID ZINABI, ABDELILAH MARBOUHE

EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ
DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el juicio Inmediato por delito leve inmediato 54/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de lesiones, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido parte como denunciados ABDELILAH MARBOUHE Y KHALID ZINABI y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión del delito leve que se le imputa.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

90. NOTIFICACIÓN A D. SAMIR MOHAND AISA, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 67/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000067 /2017

N.I . G: 52001 41 2 2017 0006424

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABID BACHIRI

Contra: SAMIR MOHAND AISA

Abogado: AOMAR AHME D BUMEDIEN

EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ
DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el juicio Inmediato por delito leve nº 67/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de lesiones, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido parte como denunciado SAMIR MOHAND AISA y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión del delito leve que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

91. NOTIFICACIÓN A D. YAMAL MOHAMED MUSTAFA Y D. HAFSA CHOUKA, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 56/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000056 /2017

N . I . G : 52001 41 2 2017 0005865

Delito/Delito Leve: APROPIACIÓN INDEBIDA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, HAFSA CHOUKA

Contra: YAMAL MOHAMED MUSTAFA

EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ
DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el juicio Inmediato por delito leve nº 56/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de hurto, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciado YAMAL MOHAMED MUSTAFA y como denunciante HAFSA CHOUKA resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Yamal Mohamed Mustafa de la comisión del delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4**

92. NOTIFICACIÓN A D. JAVIER REQUENA SERRANO, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 67/2016.

N . I.G.: 52001 41 1 2016 0000402

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000067 /2016

Sobra OTRAS MATERIAS

DEMANDA NTE D/ña. DICOME SL

Procurador/a Sr/a. CAROLINA GARCIA CANO

Abogado/a Sr/a. JOSÉ LUÍS PÉREZ SOLER

DEMANDADO D/ña. JAVIER REQUENA SERRANO

EDICTO

D./Dña. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. Iª INST. E INSTRUCCION N. 4 de MELILLA,

En virtud de lo acordado en autos de referencia se expide el presente, y ello como consecuencia del ignorado paradero JAVIER REQUENA SERRANO, a fin de notificarle el fallo de la sentencia 94/17, cuyo testimonio se adjunta.

Queda facultad a para diligenciar el presente la procuradora Sra. CAROLINA GARCIA CANO.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

D. JAVIER SENINSE HERNANDEZ, Letrado de la Administración de justicia de la UPAD nº 4, doy fe y testimonio que en las presentes actuaciones ha sido dictada sentencia 94/17, cuyo fallo paso a transcribir a continuación:

FALLO

QUE **ESTIMANDO** la demanda formulada por DICOME S.L., representada por la Procuradora Sra. García Cano y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Pérez Soler, contra D. JAVIER REQUENA SERRANO, en situación procesal de rebeldía, **DEBO CONDENAR y CONDENO** al demandado a abonar a la actora la cantidad de diez mil trescientos setenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (10.375'44) euros, junto con el interés legal indicado en el Fundamento Jurídico cuarto de esta resolución; e imposición de las costas causadas en esta instancia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación , que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Conforme a la D.A Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en -la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente **sea:** beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Santander en la cuenta de este expediente 3002 indicando, en el campo "concepto" la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación"

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy Fe.

Y para que conste, expido el presente en Malilla, a 29 de ENERO de 2018.